



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 02/2021 del ejercicio de 2021*

El expediente 02/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez para el ejercicio 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 9 de diciembre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	21.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	125.000,00
Total aumentos		160.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	-21.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-14.000,00
Total disminuciones		-35.500,00

#### AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	125.000,00
Total aumentos		125.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177



y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santibáñez Zarzaguda, a 9 de diciembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,  
María Amor Andrade Pérez